

plida una de las funciones de su publicación, en tanto que medio de publicación meramente informativa, con carácter de aviso de clausura de la liquidación. El posterior desglose de las partidas de dicho balance, según la certificación que expide el Liquidador, bajo su responsabilidad (artículo 279 de la Ley de Sociedades Anónimas), se corresponde fielmente con el mismo y no hay fundamento para considerar que se hayan alterado las cuentas, en contra de lo manifestado por el Registrador en su decisión, por lo que debe estimarse que no queda desvirtuada la eficacia de la aprobación y publicación del balance, ni menoscabada la garantía que dicha publicación comporta para los socios (en tanto que «dies a quo» del cómputo del plazo de impugnación del balance —artículo 275.2 de dicha Ley—), máxime si se tiene en cuenta que en el supuesto debatido el balance final cuenta con la aprobación unánime de todos los socios en Junta universal.

Esta Dirección General ha acordado estimar el presente recurso, revocando la decisión y la nota del Registrador.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Sr. Registrador Mercantil de Madrid número XII.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27462 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 23 de noviembre de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.

La Resolución de 3 de noviembre de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 23 de noviembre de 1998 la amortización, mediante canje voluntario, de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta. Celebrada la subasta el día 18 de noviembre de 1998, es necesario hacer públicos los resultados, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

Primero.—Resultado de la subasta de 18 de noviembre de 1998 para la amortización, mediante canje voluntario, de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Bonos del Estado a tres años, al 4,25 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2002:

- a) Bonos del Estado al 9,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 1999. Importe nominal presentado a canje: 51.884,00 millones de pesetas. Importe nominal aceptado: 34.954,00 millones de pesetas. Precio máximo aceptado: 107,88 por 100. Precio medio ponderado redondeado: 107,877 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Precio asignado — Porcentaje
107,88	31.950,00	107,880
107,85 e inferiores	3.004,00	107,877

- b) Obligaciones del Estado al 12,25 por 100, vencimiento 25 de marzo de 2000.

Importe nominal presentado a canje: 20.773,35 millones de pesetas. Importe nominal aceptado: 7.773,35 millones de pesetas. Precio máximo aceptado: 119,39 por 100. Precio medio ponderado redondeado: 119,384 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Precio asignado — Porcentaje
119,39	6.359,00	119,390
119,36 e inferiores	1.414,35	119,384

- c) Bonos del Estado al 6,75 por 100, vencimiento 15 de abril de 2000. Importe nominal presentado a canje: 49.648,54 millones de pesetas. Importe nominal aceptado: 6.518,54 millones de pesetas. Precio máximo aceptado: 108,48 por 100. Precio medio ponderado redondeado: 108,369 por 100. Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Precio asignado — Porcentaje
108,48	500,00	108,480
108,41	975,00	108,410
108,35	5.043,54	108,369

- d) Bonos del Estado al 10,10 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2001.

Importe nominal presentado a canje: 79.406,91 millones de pesetas. Importe nominal aceptado: 33.556,91 millones de pesetas. Precio máximo aceptado: 121,60 por 100. Precio medio ponderado redondeado: 121,566 por 100. Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Precio asignado — Porcentaje
121,60	3.000,00	121,600
121,59	2.000,00	121,590
121,58	6.511,00	121,580
121,57	4.200,00	121,570
121,56 e inferiores	17.845,91	121,566

Segundo.—Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 3 de noviembre de 1998, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

Emisión	Precio asignado — Porcentaje
Bonos del Estado al 9,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 1999	107,877
Obligaciones del Estado al 12,25 por 100, vencimiento 25 de marzo de 2000	119,384
Bonos del Estado al 6,75 por 100, vencimiento 15 de abril de 2000	108,369
Bonos del Estado al 10,10 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2001	121,566

Tercero.—El precio de los valores a recibir en canje de la emisión de Bonos del Estado a tres años al 4,25 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2002, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es del 99,14 por 100.

Cuarto.—Como resultado de la subasta reseñada, el 23 de noviembre de 1998 se emitirán Bonos del Estado a tres años al 4,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2002, por un nominal de 95.673,06 millones de pesetas. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el apartado duodécimo de la Resolución de 3 de noviembre de 1998, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 67.276 pesetas y se abonarán 2.490 pesetas a los titulares de cuentas directas en el Banco de España, importe de las diferencias a pagar en efectivo.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.